

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 394-2023-UNAM**

Moquegua, 10 de mayo de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 085-2023-VPI-UNAM del 05.05.2023, el Informe Legal N° 308-2023-DAJ/CO-UNAM del 02.05.2023, el Informe N° 267-2023-DITT/VPI/UNAM del 24.04.2023, el Informe N° 116-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM del 17.04.2023, el Informe N° 012-2023-JJH/DD.EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 11.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 10 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 012-2023-JJH/DD.EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM, el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, señala que con fecha 29 de marzo del 2023, ha sido clasificado y registrado como Investigador RENACYT, nivel V Código de Registro 0003547, por lo que solicita ratificación como docente investigador de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme el artículo 14º del Reglamento para la Designación y Ratificación del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2023-UNAM;

Que, con Informe N° 267-2023-DITT/VPI/UNAM, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que el Especialista Administrativo de la DITT, presenta el informe técnico que incluye la ficha de evaluación de los requisitos para la ratificación como Docente Investigador de la UNAM 2023, y la evaluación técnica realizada indicando que el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa cumple con los requisitos mínimos para ser ratificado como Docente Investigador;

Que, a través del Informe Legal N° 308-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera procedente ratificar al Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, como docente investigador de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito a la evaluación realizada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Que, con Oficio N° 085-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, en virtud a lo dispuesto en el artículo 86º de la Ley Universitaria N° 30220; y, en mérito a la verificación de cumplimiento de criterios establecidos en el Reglamento para la Designación y Ratificación del Docente Investigador de la UNAM; solicita a la Presidencia la ratificación mediante acto resolutorio del Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, como Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de mayo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: RATIFICAR, al Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, como docente investigador de la Universidad Nacional de Moquegua, con código de registro RENACYT: P0003547, Nivel: V, condición: ACTIVO, en tanto su registro se encuentre vigente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, al Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, como **Docente Investigador** de la Universidad Nacional de Moquegua, con código de registro RENACYT: P0003547, Nivel: V, condición: ACTIVO, en tanto su registro se encuentre vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
IRAC
VPI
DITT
DPA
SEP
Interesado
Archivo